

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-**

Quien motiva y suscribe **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE BUSCA FORMALIZAR EL PAGO DE RENTA POR EL ESPACIO DONDE SE UBICAN LOS TANQUES CUATES, SIENDO UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO APANEC DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO”**, para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco reconoce al Municipio con personalidad jurídica y patrimonio propio. Estableciendo los

Bienestar incluyente para todos y todas

mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; Por su parte la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en los artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconocen al Municipio como Nivel de Gobierno, base de la Organización Política, Administrativa y de la División Territorial del Estado de Jalisco.

II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 73 establece que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la Organización Político Administrativo del Estado de Jalisco, que esta investido de Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano y demás leyes que rigen la materia.

ANTECEDENTES

I.- En el mes de julio de la anualidad en curso, compareció la señora Francisca Velasco Rodríguez, quien es propietaria del predio rústico denominado "Apanec" ubicado en el municipio de Tuxpan, Jalisco, con una superficie de 5-16-20 cinco hectáreas, dieciséis áreas, veinte centiáreas, lo que acreditó con la Escritura Pública número 11,474 de la fe del Licenciado Genaro Álvarez del Toro, Notario Público número 02 de Zapotlán el Grande, Jalisco, lugar donde se ubican los tanques cuates, para recibir el pago de la renta mensual por la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 Moneda Nacional), sin embargo, no se emitieron los pagos por falta de requisitos que se requieren parte de la Hacienda Municipal, por lo que se le adeudan los meses de julio a noviembre de 2022, siendo la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

II.- Por consiguiente, con fecha 11 de noviembre de 2022, la Señorita Elizabeth Verduzco Hernández, compareció en representación de su abuela, la señora Francisca Velasco Rodríguez, y exhibió copia certificada

Bienestar incluyente para todos y todas

de la Escritura Pública, Constancia de Situación Fiscal, Identificación Oficial, y datos de la clabe interbancaria donde desea recibir los pagos la beneficiaria, por lo que reuniendo y satisfaciendo los requisitos indispensables a través de los cuales se cubrirá el pago de rentas vencidas a la propietaria, considero conveniente que se formalice su vigencia por el periodo de la presente administración, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDOS

1.- Que del estudio y análisis de viabilidad de la solicitud del pago de rentas se advierte que estamos atrasados y que es procedente el cumplimiento en tiempo y forma a favor de la beneficiaria, que ha cumplido con los requisitos legales, así como también se establece la vigencia del contrato, es entonces que considero apropiado se cubran por el periodo restante de la administración Pública Municipal 2021-2024.

2.- Por lo anteriormente expuesto, elevo para su análisis y en su caso aprobación, la presente **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE BUSCA FORMALIZAR EL PAGO DE RENTA POR EL ESPACIO DONDE SE UBICAN LOS TANQUES CUATES, SIENDO UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO APANEC DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO”**, con los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tuxpan, Jalisco, para que a través de los ciudadanos **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN**, en sus calidades de Presidente Municipal,

Bienestar incluyente para todas y todos

Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, respectivamente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con la señora Francisca Velasco Rodríguez, en su calidad de propietaria del predio rústico denominado "Apanec" del municipio de Tuxpan, Jalisco, lugar donde se ubican los tanques cuates.

SEGUNDO.- Se autoriza e instruye al Encargado de la Hacienda Municipal, para realizar todas las acciones administrativas para la erogación del gasto correspondiente al pago de renta por los meses de julio a noviembre de 2022 a favor de la señora Francisca Velasco Rodríguez, por la cantidad de \$60,000.00 más I.V.A. (sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional más I.V.A.) y las subsecuentes rentas por la cantidad de **\$12,000.00 (Doce mil pesos 00/00 M.N.)**, más I.V.A., por la vigencia de la presente administración.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente dictamen, a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda para su presentación y para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco."
Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 23 de noviembre de 2022.



C.c.p.- Archivo
Anexos
CGM/mgv


L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

Bienestar incluyente para todas y todos